DECRETO Nº 00402, 4 SECCION 29

LA CISTERNA, 3 0 ABR. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996, y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1. Que la Ley N°20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinado a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos subvencionados.
- 2. Convenio de "Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", suscrita entre el Ministerio de Educación y la llustre Municipalidad de la Cisterna, Resolución Exenta Nº 004277 de fecha de 27/12/2012 Decreto municipal N° 2919 de fecha 14 de Junio 2013.
- 3. Que mediante memorando Nº 240 del 25 de Febrero 2014 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, entre otros, de la profesional que más adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en el Liceo ciencia y Tecnología
- 4. Que el profesional NO cuenta con registro en Contraloría General de la República.

## DECRETO:

1º DESIGNASE en calidad de contrata, al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE

FIGUEROA ARANCIBIA LETICIA KARINA

RUN

**FUNCION** 

TALLERES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES

Y ACOMPAÑAMIENTO ACADEMICO

AREA CURRICULAR

N° HORAS

12 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

**FECHA INICIO** FECHA TERMINO

15 MARZO 2014

28 DE FEBRERO 2015

**ESTABLECIMIENTO** 

CIENCIA Y TECNOLOGIA (SEP)

**NIVEL** 

**MEDIA** 

JORNADA

DIURNA

**HORARIO** 

LUNES Y MIERCOLES DE 16:00 A 19:00 HRS

MARTES DE 17:30 A 19:00 HRS SABADO DE 09:00 A 13:30 HRS

2º PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho, con fondos de la Subvención Escolar Preferencial

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PPG.ldr.

DISTRIBUCION:

- 1. Contraloría General de la República.
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Dirección de Control.
- 4. Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. Departamento de Educación.
- 6. Unidad de Remuneraciones.
- 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
- 8. Of. de Partes.
- 9. Archivo.

SECRETARIO MUNICIPAL PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL